



DOSSIER DE SERVICIOS JURÍDICOS

Especialistas en Derecho Civil, Sucesiones y Previsión Social

Con más de 25 años de trayectoria profesional, en **VG Abogados** la práctica jurídica se define por el rigor técnico, la eficacia procesal y un compromiso inquebrantable con la protección de los intereses de los clientes. A continuación, se detallan las áreas de especialización y servicios profesionales que se prestan de forma habitual:

■ ÁREA DE DERECHO DE SUCESIONES Y PATRIMONIO

Gestión integral de la transmisión de bienes y el fenómeno sucesorio, abarcando tanto la planificación como la resolución de conflictos:

Planificación Sucesoria: Asesoramiento técnico y redacción de testamentos.

Gestión de Herencias: Tramitación de aceptaciones, adjudicaciones, cuadernos particionales y liquidación de impuestos.

Donaciones y Préstamos: Asesoramiento legal y fiscal en la transmisión de bienes en vida y formalización de préstamos entre particulares.

Renuncias y Deudas: Gestión legal de herencias con pasivo o deudas asociadas.

Litigación: Defensa en procesos de división de herencia, reclamación de legítimas y desheredaciones.

■ ÁREA DE PENSIONES Y PREVISIÓN SOCIAL

Especialización en la reclamación de beneficios de Seguridad Social para la optimización de las prestaciones de nuestros clientes:

Complemento por Aportación Demográfica: Gestión de solicitudes para **pensionistas con dos o más hijos que hayan accedido a una jubilación forzosa o incapacidad permanente entre el 01/01/2016 y el 03/02/2021.**

Revalorización de Pensión: Trámites para lograr el incremento del importe mensual de la prestación actual.

Reclamación de Atrasos: Recuperación íntegra de las cantidades no percibidas con carácter retroactivo desde el inicio de la pensión.

■ ÁREA DE DERECHO CIVIL

Asesoramiento y defensa en el ámbito de las relaciones privadas, contratos y derechos de propiedad:

Derecho Inmobiliario: Redacción de contratos de compraventa, arrendamientos y resolución de conflictos derivados.

Procedimientos de Desahucio: Intervención en procesos por falta de pago, precario o finalización de contrato.

Derecho de Familia: Gestión de separaciones, divorcios (mutuo acuerdo y contenciosos) y medidas de guardia y custodia.

Derechos Reales: Litigios sobre propiedad, posesión, servidumbres y situaciones registrales.

CANALES DE ATENCIÓN PROFESIONAL

Para cualquier consulta o gestión de expedientes, los canales de comunicación habilitados son:

Teléfono: 659 492 749

Correo Electrónico: vgabogados.clientes@gmail.com

Nota de Confianza:

La experiencia de más de dos décadas al servicio de la justicia garantiza un asesoramiento jurídico preciso, orientado a minimizar riesgos y optimizar los resultados para cada cliente.



Beneficio para miembros de la Mutualidad

- **Primera consulta gratuita:** Para cualquier materia jurídica, la primera consulta no devengará honorarios para el mutualista.
- **Estudio de viabilidad:** Se realizará un análisis previo de la documentación sin coste alguno.

Condiciones para el Complemento de Maternidad

Para el trámite de reclamación del complemento ante el INSS:

1. **Cero Inversión Inicial:** El cliente no deberá abonar ninguna cantidad en concepto de provisión de fondos, apertura de expediente o gestión inicial.
2. **Honorarios condicionados al éxito:** El devengo de honorarios de la Letrada queda estrictamente supeditado a la **resolución favorable** de la solicitud (ya sea en vía administrativa o judicial) y al reconocimiento del derecho económico por parte del INSS.
3. **Liquidación:** Una vez obtenida la resolución favorable, el cliente abonará en concepto de honorarios profesionales:
 - El **10% de la cantidad bruta total obtenida** (incluyendo los atrasos retroactivos reconocidos).(cantidad a la que se aplicará el IVA correspondiente))
 - Se establece, en todo caso, un **mínimo de 500 €** (IVA no incluido) para garantizar la cobertura de los costes operativos del despacho.

Gastos Suplidos

Los honorarios aquí descritos no incluyen, en caso de ser necesarios, los gastos de procurador, peritos o tasas judiciales si el asunto tuviera que derivar en una fase contenciosa que así lo requiera, los cuales serán consultados previamente con el cliente.